

Exp. 46117

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA FLORES DEL PARAÍSO FLORPARAISO
C.A.-**

CUANTIA: USD \$ 350.000.00

10 ENE 2015



**NOTARIA NOVENA
DE PORTOVIEJO**

**TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA**

AUTORIZADO POR

Abg. Leoneri Villegas Rodríguez



DOY FE: Que esta copia fotostática es igual al documento que reposa en los archivos a mi cargo.

Portoviejo 09 DIC 2014 HORA: 08:00

Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIJEJO

NOTA: Este documento es una copia fotostática del original que se encuentra en los archivos a mi cargo.

Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIJEJO

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA FLORES DEL PARAÍSO FLORPARAÍSO
C.A.-**

CUANTIA: USD \$ 350.000.00



2014	12	01	09	P05088
------	----	----	----	--------

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes

nueve de diciembre del año dos mil catorce; ante mí,

Abogado **LEONERÍ ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ**,

Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo, comparece y

declara, El señor Ingeniero **JAIME RAFAEL ANDRADE**

CEVALLOS, de estado civil casado, de profesión Ingeniero

Civil, en su calidad de Gerente General y como tal

representante legal de la Compañía Flores del Paraíso

Florparaíso C.A. El compareciente es ecuatoriano, mayor de

Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIJEJO

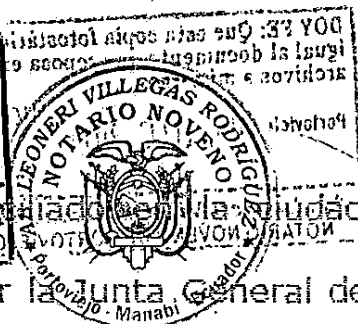
DOY FE: Que esta copia fotostática es igual al documento que reposa en los archivos a mi cargo.

Portoviejo

09 DIC 2014

HORA:

Ab. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO



de Quito, debidamente
autorizado por la Junta General de Accionistas de Flores del

Paraíso Florparaíso C.A. celebrada en Crucita, Manabí, el

veinticinco de Noviembre del dos mil catorce que se adjunta

a la presente. Hábil y legalmente capaz para contratar y

obligarse a quien de haberme presentado su respectiva

cédula de ciudadanía, DOY FE.- Dicho otorgante con amplia

libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados

de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**

DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FLORES DEL

PARAÍSO FLORPARAÍSO C.A., la cual proceden a

celebrarla, me presentan una minuta para que la eleve

Instrumento Público; cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a

su cargo sírvase incorporar una en la que conste la siguiente

escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de

la compañía **FLORES DEL PARAÍSO FLORPARAÍSO C.A.:**

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la

celebración de la presente escritura pública el Ingeniero

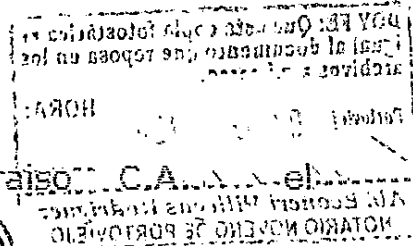
JAIME RAFAEL ANDRADE CEVALLOS en su calidad de

Gerente General y como tal representante legal de la

Ab. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

DOY FE: Que esta copia fotostática es igual al documento que reposa en los archivos a mi cargo.

Portoviejo 09 DIC 2014 HORA:
Ab. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO



compañía Flores del Paraíso Florparaíso C.A. el
compareciente es ecuatoriano mayor de edad y domiciliado



en la ciudad de Quito, debidamente autorizado por la Junta
General de Accionistas de Flores del Paraíso Florparaíso C.A.

celebrada en Crucita, Manabí, el veinticinco de Noviembre

del dos mil catorce, quien manifiesta su voluntad como en

efecto lo hace de otorgar el presente acto de aumento de

capital y reforma de Estatutos de acuerdo con las siguientes

clausulas.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Flores del

Paraíso Florparaíso C.A es una compañía anónima que se

constituyó mediante escritura pública el seis de noviembre

de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo

Cuarto del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado. La

escritura se inscribió en el Registro Mercantil el diecisiete de

marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- b) Mediante

escritura pública otorgada el diecinueve de junio de mil

novecientos ochenta y nueve, la compañía Flores del Paraíso

Florparaíso C.A. aumentó su capital social y reformó sus

estatutos sociales. Dicha escritura, se inscribió en el

Registro Mercantil el veintitrés de noviembre de mil

novecientos ochenta y nueve. c) Mediante escritura

Ab. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

DOY FE: Que esta copia fotostática es igual al documento que reposa en los archivos a mi cargo.

Portoviejo

09 DIC 2013

HORA:

Ab. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO

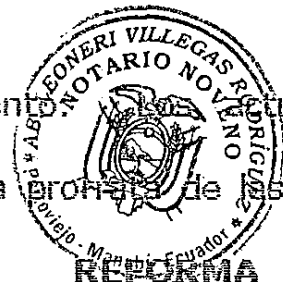
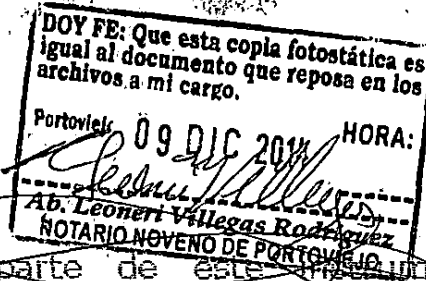


quince de abril del dos mil trece, la compañía Flores del Paraíso Florparaíso C.A. reformó y codificó los

estatutos, cambiando su domicilio a la ciudad de Crucita, Manabí. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el dieciséis de agosto del dos mil trece y en el Registro Mercantil de Portoviejo el dieciocho de diciembre del dos mil trece.- d) Con fecha veinticinco de noviembre del dos mil catorce, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Flores del Paraíso Florparaíso C.A. Celebrada en esta fecha, resolvió aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales.- **TERCERA.- AUMENTO DE**

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con tales antecedentes Flores del Paraíso Florparaíso C.A. procede a aumentar su capital social de la cifra actual de tres mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América a la cifra de trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América. En consecuencia, este aumento de capital se lo hace por trescientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital se suscribe y paga conforme lo acordado por la Junta General de Accionistas

Escritura
Ab. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO



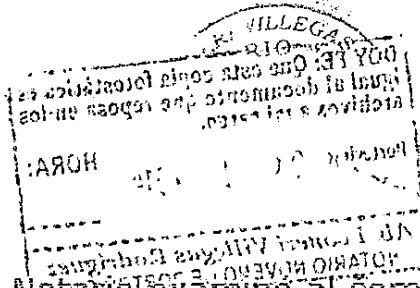
que forma parte de este instrumento. Accionistas recibirán acciones a estricta pro rata de las que actualmente poseen.- **CUARTA.- REFORMA DE**

ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma los Estatutos de la Compañía, en su Artículo Tercero, que en el futuro dirá: **ARTICULO TERCERO.-**

Capital Suscrito: El capital suscrito y pagado es de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en trescientas cincuenta mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones ordinarias y nominativas confieren a sus titulares los derechos y obligaciones establecidas por la Ley de Compañías.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- Atentamente (Firmado) Doctor Miguel Andrade Cevallos, matricula número dos mil trescientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta

aquí la minuta que los comparecientes se afirman y ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura publica con todo el valor legal.

Edúce
Ab. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO



ASI MISMO yo, el Notario examine al compareciente con el fin de conocer si decidieron otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones éstas que no concurren en el presente acto - contrato. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



ING. JAIME RAFAEL ANDRADE CEVALLOS
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA FLORES DEL
PARAÍSO FLORPARAISO C.A.
C.C. No 170343741-6
C.V. No 001-0091

Seis
Ab. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

EL NOTARIO PÚBLICO.
Ab. Leoner Villegas Rodríguez:

NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO



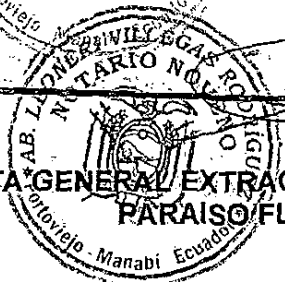
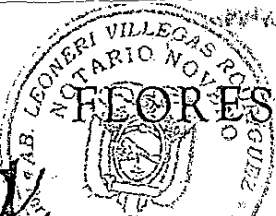
DOY FE: Que esta copia fotostática es igual al documento que reposa en los archivos a mi cargo.

Portoviejo 09 DIC 2014 HORA: 10:00

Ab. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO



Flores del Paraíso



FLORES DEL PARAISO C.A.
 Hoy se: Que esta copia fotostática es igual al documento que reposa en los archivos a mi cargo.
 Portoviejo: 09 DIC 2014 HORA: 12:00
 Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
 NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE FLORES DEL PARAISO FLORPARAISO C.A.

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de noviembre de 2014, a las 13 horas, en las oficinas ubicadas en la calle Voz Andes 630 y Bouguer, de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas: Ing. Jaime Rafael Andrade Cevallos, propietario de 2408 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, e igual número de votos, y Mercedes Judith Quevedo Vera propietaria de 1.032 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una e igual número de votos. Los dos accionistas representan la totalidad del capital pagado, y por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

1- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Flores del Paraíso Florparaíso C.A.

Preside la sesión el Ing. Rafael Andrade Cevallos y actúa como secretaria AD-HOC Mercedes Judith Quevedo Vera.

El Presidente declara instalada la Junta y se procede a tratar el orden del día, manifestando que es necesario aumentar el capital de la empresa de la cifra actual a la cifra de trescientos cincuenta mil dólares. El pago se realizará por Compensación de Créditos a estricta prorrata de las acciones que actualmente poseen los accionistas de la empresa. El cuadro de pago y aumento de capital es como sigue:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	%	AUMENTO POR	CAPITAL	CAPITAL	TOTAL ACCIONES DE	%
	(ACCIONES DE UN DÓLAR)	PARTICIPACIÓN	COMPENSACIÓN DE CREDITO	SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL SUSCRITO	UN DÓLAR CADA UNA	PARTICIPACIÓN FINAL
JAIME RAFAEL ANDRADE C.	2.408,00	70%	242.592,00	242.592,00	245.000,00	245.000	70%
JUDYTH QUEVEDO VERA	1.032,00	30%	103.968,00	103.968,00	105.000,00	105.000	30%
TOTAL	3.440,00	100%	346.560,00	346.560,00	350.000,00	350.000	100%

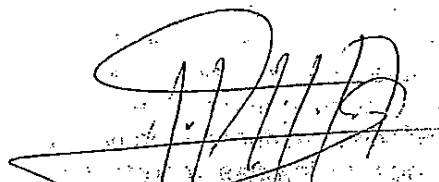
Como consecuencia del aumento de capital se procede a reformar el artículo Tercero de los Estatutos Sociales que en el futuro dirá: "ARTICULO TERCERO.- Capital Suscrito.- El capital suscrito y pagado es de trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trescientas cincuenta mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones ordinarias y nominativas

confieren a sus titulares los derechos y obligaciones establecidos por la Ley de Compañías.

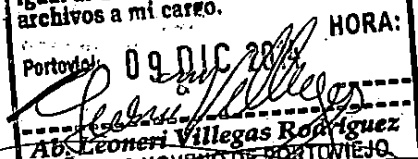
ARON

Los accionistas en forma unánime aprueban el aumento de capital y reforma de estatutos y autorizan al señor Gerente General a que realice todo acto y contrato necesario para legalizar esta reforma estatutaria.

Se levanta la sesión a las 13:45 horas. Se concede un receso para la elaboración del acta. Se reinstala a las 14:10. La Secretaría da lectura al acta la cual es aprobada por unanimidad en los términos que aquí constan. Para constancia de lo anterior firman todos los accionistas el acta.


Ing. Rafael Andrade Cevallos
Presidente Accionista


Mercedes Judith Quevedo Vera
Secretaria-Accionista

DOY FE: Que esta copia fotostática es igual al documento que reposa en los archivos a mi cargo.
Portoviejo: 09 DIC 2014 HORA:

Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO



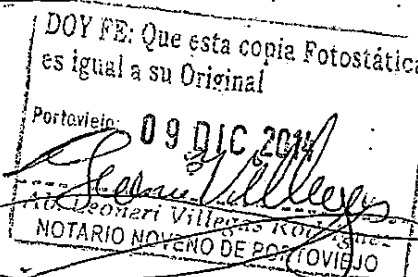
Karla

FLORES DEL PARAISO C.A.



Quito, 24 de Marzo de 2010

Señor Ingeniero
Jaime Rafael Andrade Cevallos
Presente.-



De mi consideración:

La Junta General de Accionistas de Flores del Paraíso FLORPARAISO C.A., celebrada el día 24 de Marzo de 2010, resolvió reelegir a usted como **Gerente General** de la Compañía.

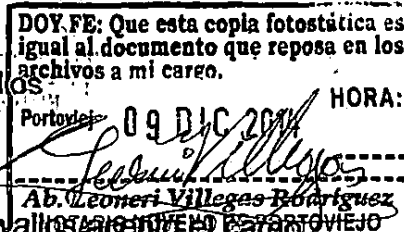
Los datos relativos a este nombramiento son los siguientes:

1. Fecha de otorgamiento 24 de Marzo de 2010.
2. La compañía se denomina Flores del Paraíso FLORPARAISO C.A., el cargo es de **Gerente General** y se otorga a favor del señor Ingeniero Jaime Rafael Andrade Cevallos. Le corresponde a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.
3. La Resolución de la Junta General de Accionistas que efectuó este nombramiento fue tomada el día 24 de Marzo de 2010.
4. El período de duración del cargo es de cinco años.
5. Las facultades del Gerente General constan en la Escritura de Constitución de la compañía otorgada el 6 de noviembre de 1987 ante el Notario Vigésimo-Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de marzo de 1988.
6. La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

[Signature]
Dr. Miguel Andrade Cevallos
SECRETARIO AD-HOC

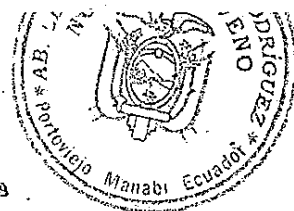
ACEPTACIÓN: Acepto el cargo para el que fui elegido, Quito 24 de Marzo de 2010.

[Signature]
Ing. Jaime Rafael Andrade Cevallos
C.I. 170343741-6
NACIONALIDAD: Ecuatoriana



RAZON: Certifico que el señor Ing. Jaime Rafael Andrade Cevallos asumió el cargo de Gerente General de la Compañía.

[Signature]
Dr. Miguel Andrade Cevallos
SECRETARIO AD-HOC



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **5558** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **7 MAYO 2010**

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



DOY FE: Que esta copia Fotostática
es igual a su Original

Portoviejo, **09 DIC 2014**

[Signature]
Ab. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO



DOY FE: Que esta copia fotostática es
igual al documento que reposa en los
archivos a mi cargo.

Portoviejo, **09 DIC 2014** HORA:

[Signature]
Ab. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790866874001
RAZON SOCIAL: FLORES DEL PARAISO FLORPARAISO C.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ANDRADE CEVALLOS JAIME RAFAEL

CONTADOR: ANDRADE CEVALLOS MARTHA VICTORIA DEL C.

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/03/1988

FEC. CONSTITUCION:

FEC. INSCRIPCION: 26/08/1988

FECHA DE ACTUALIZACION: 09/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: CRUCITA Ciudadela: LOMA BAJA Calle: MALECON Número: SIN
Intersección: CALLE SEXTA Edificio: EDIFICIO ARENA SOL Y MAR Referencia ubicación: A LADO DEL HOSTAL
VOLADORES Email: jrandradec@gmail.com Celular: 0999442159

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

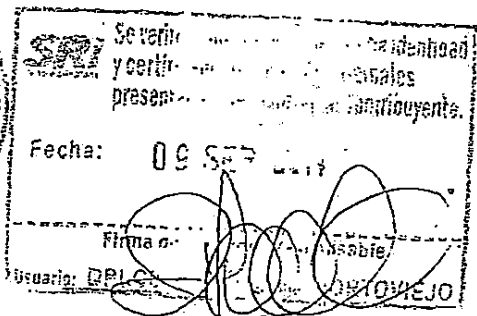
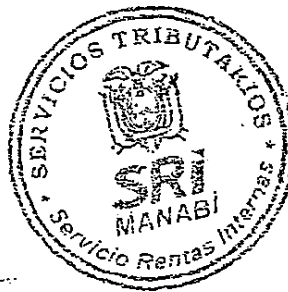
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DPLC041108

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV.

Fecha y hora: 09/09/2014 11:23:40

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790866874001

RAZON SOCIAL: FLORES DEL PARAISO FLOR PARAISO C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 17/03/1988

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FEC. REINICIO:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABÍ Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: CRUCITA Ciudadela: LOMA BAJA Calle: MALECON Número: S/N
Intersección: CALLE SEXTA Referencia: A LADO DEL HOSTAL VOLADORES Edificio: EDIFICIO ARENA SOL Y MAR Email:
jrandradec@gmail.com Celular: 0999342159

DOY FE: Que esta copia Fotostática
es igual a su Original

Portoviejo

09 DIC 2014

Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO



DOY FE: Que esta copia fotostática es
igual al documento que reposa en los
archivos a mi cargo.

Portoviejo

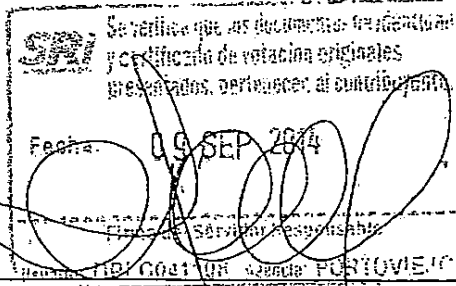
09 DIC 2014

HORA:

Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: DPLC041108

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV.

Fecha y hora: 09/09/2014 11:23:40

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2130
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	263
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703437416	ANDRADE CEVALLOS JAIME RAFAEL	Portoviejo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	09/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	PORTOVIEJO
Nº. RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: P05088
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	FLORES DEL PARAISO FLORPARAISO C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	PORTOVIEJO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	350000,00

5. DATOS ADICIONALES:

Registro Mercantil de Portoviejo



NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

Adolfo F. V.
Ab. Adolfo F. V.

BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VETASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF BANCO

